



SSP

Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

Comprometidos con tu bienestar

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO GEY-SSP-224/2018**

-MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LOS MODULOS DE CONTROL VEHICULAR Y LICENCIAS DEL CENTRO DE SERVICIOS YUCATAN-

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE PODRÁ DESIGNAR COMO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO; ASISTIDO POR EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA EN REPRESENTACIÓN DEL CMDTE. LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y POR LA OTRA PARTE LA C. PATRICIA NOVELO COELLO, PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, EN SU CALIDAD DE PRESTADOR DE SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

- I. DECLARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO":
 - I.1. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE DEPOSITA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN UN CIUDADANO QUE SE DENOMINARÁ "GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN".
 - I.2. QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL "GOBERNADOR DEL ESTADO" ES EL TITULAR DE LAS FACULTADES Y FUNCIONES QUE ORIGINALMENTE CORRESPONDEN AL PODER EJECUTIVO, PERO POR RAZONES DE TRABAJO, DICHAS FUNCIONES PODRÁ DELEGARLAS EN OTROS SERVIDORES PÚBLICOS.
 - I.3. QUE ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1º Y 22 FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.
 - I.4. QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CUENTA CON ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.
 - I.5. QUE MEDIANTE OFICIO NO. SSP/DA/1267/2013 DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DESIGNA AL LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA COMO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EL ARTÍCULO 11 APARTADO B FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, QUE LO FACULTA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.
 - I.6. QUE CON FECHA 21 DE JUNIO DE 2017 LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y MEDIANTE ACUERDO SSP 04/2017 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2017, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (ACTUALMENTE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN), LAS FACULTADES DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUE SE REFIERE EL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN EN SU ARTÍCULO 11, APARTADO B, FRACCIONES III Y VI, PARA INTERVENIR Y SUSCRIBIR LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CORRESPONDAN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE YUCATÁN; Y CELEBRAR ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y ADMINISTRATIVOS DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO RESCINDIRLOS CONFORME A LO ESTABLECIDO ESPECÍFICAMENTE EN CADA DOCUMENTO Y EN LA NORMATIVA APLICABLE, RESPECTIVAMENTE.
 - I.7. QUE EL "GOBIERNO DEL ESTADO" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN REQUIERE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LOS MODULOS DE CONTROL VEHICULAR Y LICENCIAS DEL CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CUYAS ESPECIFICACIONES SE DETALLAN EN EL ANEXO I, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL DECRETO 569/2017 POR EL QUE SE EMITE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PUBLICADO EL DÍA SÁBADO 30 DE DICIEMBRE DE 2017.
 - I.8. LA PRESENTE ADQUISICIÓN SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 68 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y SU ANEXO 10A.
 - I.9. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL EDIFICIO PRINCIPAL QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SITA EN EL KM. 45 ANILLO PERIFÉRICO, TABLAJE CATASTRAL 12648; CARRETERA POLÍGONO CAUCEL, SUSULÁ XOCLÁN "S". CP. 97217, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.
- II. DECLARA "EL PRESTADOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

Patricia Novelo C.





SSP

Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

Comprometidos con tu bienestar

- II.1. ES UNA PERSONA FISICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE TIENE LA CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 0642066445266 DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
- II.2. QUE ENTRE SUS PRINCIPALES ACTIVIDADES SE ENCUENTRA EL COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS, CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES ELECTRICAS, INSTALACION DE SISTEMAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION, TRABAJO DE ALBAÑILERIA, ETCETERA.
- II.3. SU DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO ES EL UBICADO EN LA CALLE DIECISEIS LETRA C, NUMERO DOSCIENTOS DIEZ, POR TREINTA Y NUEVE C Y TREINTA Y NUEVE D, DEL FRACCIONAMIENTO SAN PEDRO CHOLUL, DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, C.P. 97138, MISMO QUE SEÑALA PARA EFECTOS DE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.
- II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES "NOC P801024JHI" CON LA ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS.
- II.5. QUE TIENE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD, ORGANIZACIÓN, ELEMENTOS Y EQUIPOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS, RECONOCIENDO QUE LA RELACIÓN LABORAL CON SU PERSONAL, ES CUENTA ÚNICA Y EXCLUSIVA DE EL MISMO, LIBRANDO DE ESTA MANERA A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" DE TODA RESPONSABILIDAD DE ESTE TIPO, DE CUALQUIER CONFLICTO LABORAL CON DICHO PERSONAL, INCLUSIVE EN SU CASO GASTOS DE JUICIO Y HONORARIOS DE ABOGADOS, YA QUE LA ÚNICA RELACIÓN QUE LES ATAÑE ES LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO. EN VIRTUD DE ELLO "EL PRESTADOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE COMO PATRÓN DE LA RELACIÓN CON EL PERSONAL UTILIZADO PARA LLEVAR A CABO "LOS SERVICIOS".
- II.6. QUE SE SUJETA VOLUNTARIAMENTE, EN LO CONDUCENTE, A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN.
- III. DECLARAN CONJUTAMENTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL PRESTADOR":
- III.1 QUE SE RECONOCEN LA DEBIDA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PRECIOS FIJOS, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LOS MODULOS DE CONTROL VEHICULAR Y LICENCIAS DEL CENTRO DE SERVICIOS YUCATAN POR PARTE DE "EL PRESTADOR" A "EL GOBIERNO DEL ESTADO". ESTOS SERVICIOS, EN LO SUCESIVO "LOS SERVICIOS", A LOS EQUIPOS EN LO SUCESIVO "LOS EQUIPOS" MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN AMPLIAMENTE EN EL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE COMO ANEXO I, CONFORME A LOS PRECIOS QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LOS MODULOS DE CONTROL VEHICULAR Y LICENCIAS QUE INCLUYE MANTENIMIENTO A:					
PDA	DESCRIPCION	U.MED.	CANT.	P.U.	IMPORTE
CASA DE MAQUINAS No. 1 (MODULO DE CONTROL VEHICULAR)					
1	SISTEMA HIDRONEUMATICO DE SISTEMA DE SUAVIZACION.	SERV.	12	\$2,200.00	\$26,400.00
2	SISTEMA DE SUAVIZACION DE AGUA DE 3 PIES3 CON VALVULA FLECK 9500.	SERV.	12	\$2,400.00	\$28,800.00
3	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO.	SERV.	12	\$696.08	\$8,352.96
4	SISTEMA HIDRONEUMATICO A PRESION CONSTANTE.	SERV.	12	\$3,600.00	\$43,200.00
5	BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE.	SERV.	12	\$350.00	\$4,200.00
6	SISTEMA CONTRAINCENDIO PCI.	SERV.	12	\$4,200.00	\$50,400.00
7	PLANTA DE EMERGENCIA.	SERV.	12	\$4,200.00	\$50,400.00
CASA DE MAQUINAS NO. 2 (MODULO DE LICENCIAS)					
8	SISTEMA HIDRONEUMATICO DE SISTEMA DE SUAVIZACION.	SERV.	12	\$2,200.00	\$26,400.00
9	SISTEMA DE SUAVIZACION DE AGUA DE 3 PIES3 CON VALVULA FLECK 9500.	SERV.	12	\$2,400.00	\$28,800.00
10	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO.	SERV.	12	\$696.08	\$8,352.96
11	SISTEMA HIDRONEUMATICO A PRESION CONSTANTE.	SERV.	12	\$3,600.00	\$43,200.00
12	PLANTA DE EMERGENCIA.	SERV.	12	\$4,200.00	\$50,400.00
				SUBTOTAL	\$368,905.92
				16% IVA.	\$59,024.94
				TOTAL	\$427,930.86

Patricia Novelo P.



www.yucatan.gob.mx



SSP

Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2017 - 2018

Comprometidos con tu bienestar

SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: **\$368,905.92 (SON: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 92/100 M.N.);** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$59,024.94 (SON: CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS 94/100 M.N.);** LO QUE HACE UN IMPORTE TOTAL DE **\$427,930.86 (SON: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 86/100 M.N.).**

TERCERA: IMPORTE MENSUAL.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA CANTIDAD TOTAL QUE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PAGARÁ A "EL PRESTADOR" POR "LOS SERVICIOS" SERÁ LA INDICADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, MISMA QUE SERÁ PAGADA A "EL PRESTADOR" EN EL NÚMERO DE EXHIBICIONES MENSUALES Y POR LA CANTIDAD SEÑALADA PARA CADA UNA DE ELLAS EN EL ANEXO II, PREVIA FACTURA QUE AL RESPECTO EXPIDA "EL PRESTADOR".

CUARTA: FORMA, LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL DESARROLLO DE "LOS SERVICIOS" OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE LLEVARÁ A CABO EN LOS MODULOS DE CONTROL VEHICULAR Y LICENCIAS DEL CENTRO DE SERVICIOS YUCATAN UBICADO EN LA CALLE VEINTE LETRA A NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO POR LA CALLE TRES LETRA A Y CUARENTA Y NUEVE DIAGONAL, IXCUMPICH, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRAN "LOS EQUIPOS".

PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", "EL PRESTADOR" PODRÁ REALIZAR EL NUMERO DE VISITAS QUE ESTIME PERTINENTES PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO ADJUDICADO. ESTAS VISITAS SERÁN REALIZADAS DENTRO DE LOS VEINTIOCHO, TREINTA Y/O TREINTA Y UN DÍAS DE CADA MES CORRESPONDIENTE, HASTA CONCLUIR EL PERIODO DE DOCE MESES CONTRATADO.

PARA EL EFECTO DE COMPROBACION DE "LOS SERVICIOS" PRESTADOS, SE REQUERIRA QUE "EL PRESTADOR" POSTERIOR A HABER REALIZADO CADA VISITA, EXPIDA UN REPORTE, QUE SERÁ FIRMADO POR LA PERSONA ENCARGADA DE PRESTAR EL SERVICIO Y EL ENCARGADO DE MANTENIMIENTO QUE VERIFICA EL MISMO, LAS CUALES "EL PRESTADOR" IRA ACUMULANDO PARA ENTREGAR AL FINALIZAR EL MES, JUNTO CON LA ORDEN DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO, LA CUAL SERA FIRMADA POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE CONTROL VEHICULAR, ASÍ COMO POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

QUINTA: FORMA DE PAGO.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR" LOS SERVICIOS CONTRATADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE CADA FACTURA MENSUAL CORRESPONDIENTE, MISMAS QUE SERAN EMITIDAS PREFERENTEMENTE LOS PRIMEROS CINCO DIAS DEL MES SIGUIENTE A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE DURANTE LA VIGENCIA QUE TENGA EL PRESENTE CONTRATO. ESTO PREVIA EXHIBICION DE LOS REPORTES MENSUALES DE LAS VISITAS REALIZADAS Y LA ORDEN DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

LA PRESENTACIÓN DE CADA FACTURA SE HARÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

A) "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PRESENTAR LA FACTURA POR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EN FORMA MENSUAL, DE CONFORMIDAD AL ANEXO II, EN LAS OFICINAS DE ESTE ÚLTIMO, CUYA DIRECCIÓN SE INDICA EN LA DECLARACIÓN I.9 DEL PRESENTE CONTRATO.

B) LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS ORIGINALES PERMANECERÁN BAJO CUSTODIA DEL JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES. ASÍ MISMO, DEBERÁ PROPORCIONAR AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS COPIA DE LOS MISMOS PARA LA INTEGRACION DEL RESPECTIVO EXPEDIENTE.

CABE ACLARAR QUE SE PODRA SOLICITAR A "EL PRESTADOR" LAS FACTURAS ANTICIPADAS NECESARIAS DE LOS ULTIMOS MESES DEL AÑO, ESTO DEBIDO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018, SIN QUE ESTO INTERFIERA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO. PARA ELLO DEBERÁ ADJUNTAR A CADA FACTURA UNA CARTA COMPROMISO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS REFERIDOS, REALIZANDO DE IGUAL FORMA EL LEVANTAMIENTO DE RESPECTIVOS REPORTES Y LA ORDEN DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO QUE DEBERÁ ENTREGAR EN EL MES QUE APLIQUE.

LAS POLÍTICAS DE PAGO QUE APLICARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PARA LA FACTURACIÓN, QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO DE "LOS SERVICIOS" Y EL MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SERÁ EXIGIBLE EL PAGO, SERÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" NO PROPORCIONARÁ ANTICIPO ALGUNO.

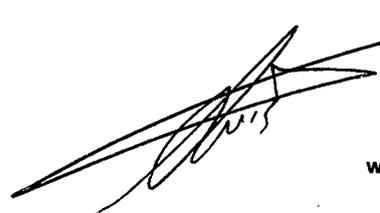
2.-"EL GOBIERNO DEL ESTADO", PREVIA VERIFICACIÓN DE LA FINALIZACIÓN PARCIAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN ESPECIFICADOS EN EL ANEXO I DEL PRESENTE INSTRUMENTO, REALIZARÁ EL PAGO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE QUE "EL PRESTADOR" HAYA ENTREGADO:

A) LA (S) FACTURA (S) DOCUMENTADA (S) A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **SHA-840512-SX1**, Y CUYA DIRECCIÓN ES: CALLE 59 S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 97000, MÉRIDA, YUCATÁN.

A SU VEZ, PARA QUE EL "PRESTADOR" PUEDA EMITIR SU FACTURA DEBERÁ CON ANTERIORIDAD HABER REALIZADO LO SIGUIENTE:

CONTRATO NÚMERO **GEY-SSP-224/2018**
"PATRICIA NOVELO COELLO"
PÁGINA 3 DE 8

Patricia Novelo Coello



www.yucatan.gob.mx



SSP

Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

Comprometidos con tu bienestar

1. HABER FIRMADO EL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.
2. HABER ENTREGADO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICADA EN LA CLÁUSULA SEXTA.
3. HABER ENTREGADO LOS REPORTES DEL SERVICIO Y LA ORDEN DE CONFORMIDAD RELATIVAS AL MES QUE CORRESPONDA Y CUYA ENTREGA SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES PARA SU DEBIDO RESGUARDO.

B) EL PAGO A "EL PRESTADOR" SERÁ EN MONEDA NACIONAL Y SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA DE CHEQUES PROPORCIONADA POR EL MISMO PARA ESOS EFECTOS. TODOS LOS PAGOS INCLUIRÁN LA PARTE PROPORCIONAL DE IVA APLICABLE.

C) EN EL CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR "EL PRESTADOR" PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR" PRESENTE LAS CORRECCIONES PERTINENTES.

SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A PRESENTAR UN CHEQUE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR UN IMPORTE IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMO QUE SE AGREGA COMO ANEXO V PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA DEBIDA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. ÉSTA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA UN TERMINO DE TRES MESES POSTERIORES AL TÉRMINO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

NO PRESENTAR ESTA GARANTÍA EN EL PLAZO SEÑALADO, DARÁ LUGAR A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

ESTA GARANTÍA SERÁ APLICABLE AL INCURRIR EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE OBLIGUEN A LA RECISIÓN DEL MISMO.

EL SIMPLE HECHO DE QUE "LA ARRENDADORA" NO CUMPLA CON LO DISPUESTO EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DEL CONTRATO, "LA ARRENDATARIA" EJERCERÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SEPTIMA: TRANSPORTACIÓN Y MANIOBRAS.- LA TRANSPORTACIÓN DE LOS MATERIALES DE MANTENIMIENTO QUE SE REQUIERA PARA PROPORCIONAR "LOS SERVICIOS" A "LOS EQUIPOS", SERÁN PROPORCIONADOS SIN CARGO PARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

OCTAVA: DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE PRESTARÁN "LOS SERVICIOS".-

- a) HORARIOS DE ATENCIÓN A "EL GOBIERNO DEL ESTADO":
TIEMPO ORDINARIO: EL HORARIO DEL CENTRO DE SERVICIOS YUCATAN, DE 8:00 AM A 7:30 PM.
- b) LLAMADAS DE EMERGENCIA: CONTEMPLADAS EN EL HORARIO ORDINARIO CON UN TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO DE 4 HORAS.

EN TODAS LAS INTERVENCIONES REALIZADAS Y SERVICIOS PROPORCIONADOS, "EL PRESTADOR" ELABORARÁ UN REPORTE DE ACTIVIDADES RESPECTIVO.

NOVENA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE "LOS EQUIPOS".- "EL PRESTADOR" REALIZARÁ LO SIGUIENTE:

1) REALIZARÁ MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS-CORRECTIVOS PERIÓDICOS A "LOS EQUIPOS" EN LAS FECHAS, CONDICIONES Y DURACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO.

UNA VEZ QUE ALGUNA FALLA HAYA SIDO IDENTIFICADA POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO", ESTE DEBERÁ DE REPORTARLA DE ACUERDO A LO SEÑALADO BAJO EL PRESENTE CONTRATO.

2) "EL PRESTADOR" RESPONDERÁ AL REPORTE DE ACUERDO A LOS TIEMPOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, ENVIANDO A UN INGENIERO O TÉCNICO DE SERVICIO A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN.

3) EN CASO DE DAÑO EN ALGUNA PARTE DE "LOS EQUIPOS" Y SE REQUIERAN REFACCIONES MENORES, CONTEMPLADAS DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO, SERA SIN COSTO ALGUNO PARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR" EL CAMBIO DE DICHAS REFACCIONES A ENTERA SATISFACCIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

4) EN CASO DE DAÑO EN ALGUNA PARTE DE "LOS EQUIPOS" QUE SEA CONSIDERADA COMO UN ELEMENTO MAYOR Y QUE NO SE ENCUENTRE CONTEMPLADA DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR" REALIZARÁ UN DICTAMEN TÉCNICO DETALLADO EN EL QUE ESPECIFIQUE LA SITUACIÓN DE "LOS EQUIPOS", RELATANDO EL MOTIVO DE LA FALLA, ADJUNTANDO EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE Y LO PRESENTARÁ DE INMEDIATO A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES PARA QUE ESTE ÚLTIMO OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN RESPECTIVA Y SE RESUELVA LO CONDUCTENTE.

Patricia Novelo C.



www.yucatan.gob.mx



SSP

Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2012-2018

Comprometidos con tu bienestar

DE IGUAL FORMA, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", PODRÁ OPTAR POR PROPORCIONAR A "EL PRESTADOR" LA O LAS PIEZAS DAÑADAS POR PARTE DE TERCEROS, OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR" A REALIZAR "LOS SERVICIOS" EN PLENA CONFORMIDAD.

5) REPARARÁ "LOS EQUIPOS" DAÑADOS SIN CARGO ADICIONAL PARA ÉSTE, SIEMPRE QUE LOS SERVICIOS SE INCLUYAN EN DICHA COBERTURA Y SE CUENTE CON LA EXISTENCIA DEL MATERIAL NECESARIO PARA ELLO.

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR".- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A:

A) PRESTAR A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" LOS "SERVICIOS", BAJO LOS TÉRMINOS, HORARIOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

B) PROPORCIONAR A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EL PERSONAL IDÓNEO PARA DESEMPEÑAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

C) CAPACITAR AL PERSONAL QUE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS PACTADOS CON "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

D) EJECUTARÁ Y SUMINISTRARÁ LOS MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE EXCELENTE CALIDAD NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SIENDO RESPONSABLE DE QUE LA CANTIDAD Y CALIDAD DE ÉSTOS, SEA LA PACTADA CON "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

E) EFECTUAR LA REPARACIÓN DE "LOS EQUIPOS", SIN CARGO ADICIONAL PARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EN LOS CASOS EN QUE POR NEGLIGENCIA DEL PERSONAL DE "EL PRESTADOR" SEAN DAÑADOS ÉSTOS.

F) EFECTUAR LA REPARACION DE "LOS EQUIPOS", CUANDO SE TRATE DE MATERIALES MENORES, SIN CARGO PARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO" DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES A QUE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" LE HAYA DADO AVISO.

G) MANTENER LOS PRECIOS OFRECIDOS HASTA LA TERMINACION DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

H) GENERAR UN REPORTE POR CADA VISITA A PRESTAR "LOS SERVICIOS", LOS CUALES SE IRÁN ACUMULANDO Y SE ENTREGARÁN DE MANERA MENSUAL, JUNTO CON LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO, LA CUAL DEBERÁ SER FIRMADA POR EL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE CONTROL VEHICULAR Y POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

"LOS SERVICIOS" SERAN PRESTADOS BAJO LAS CONDICIONES ANTERIORMENTE ESTABLECIDAS, YA QUE DE LO CONTRARIO, SE PROCEDERA A SANCIONAR A "EL PRESTADOR" POR DICHO INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN.

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE OBLIGA A:

A) PERMITIR AL PERSONAL DE "EL PRESTADOR" EL LIBRE ACCESO AL ÁREA DE TRABAJO Y A "LOS EQUIPOS", ASI COMO PERMITIR LA INTRODUCCION DE APARATOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO NECESARIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, CUYO COSTO DE TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ASI COMO EL RETIRO DE LOS MISMOS A LA TERMINACION DEL PRESENTE CONTRATO, SERA A CARGO DEL "EL PRESTADOR".

B) IMPEDIR QUE SU PERSONAL O TERCERAS PERSONAS AJENAS A "EL PRESTADOR" INTENTEN REPARAR, AJUSTAR Y EN GENERAL EFECTUAR CUALQUIER TIPO DE SERVICIO SIMILAR A "LOS SERVICIOS" SOBRE "LOS EQUIPOS".

C) DESIGNAR UNA PERSONA PARA ACTUAR COMO REPRESENTANTE Y RESPONSABLE DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PARA TRATAR CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO A "LOS EQUIPOS".

D) PROPORCIONAR A "EL PRESTADOR" TODOS LOS MEDIOS NECESARIOS QUE PUDIERAN ESTAR A SU ALCANCE PARA FACILITAR LAS LABORES DE SU PERSONAL TALES COMO:

1) ACCESO LIBRE AL ÁREA DONDE SE ENCUENTREN LOS EQUIPOS O DONDE SE REQUIERA REALIZAR ALGUNA TAREA DERIVADA DE "LOS SERVICIOS", TODO ESTO CON LA SUPERVISIÓN DE UN REPRESENTANTE DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

2) OTORGAR GAFETES AL PERSONAL DE SERVICIO ASIGNADO SI ASÍ LO ESTIPULA EL REGLAMENTO INTERNO DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

3) PROPORCIONAR ESTACIONAMIENTO PARA EL VEHÍCULO DE SERVICIO LO MAS CERCANO POSIBLE A "LOS EQUIPOS".

4) SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A NO MAS DE DIEZ METROS DE "LOS EQUIPOS".

E) NOTIFICAR INMEDIATAMENTE A "EL PRESTADOR" CUALQUIER ANOMALÍA O DESPERFECTO QUE SUFRAN "LOS EQUIPOS" A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR" ACUDA EN UN PLAZO NO MAYOR A 4 HORAS PARA TOMAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES, SIEMPRE QUE TENGA EN DISPONIBILIDAD EL MATERIAL NECESARIO PARA LA REPARACION.

DÉCIMA PRIMERA: EXCLUSIONES.- LAS "PARTES" ACUERDAN QUE QUEDARÁN EXPRESAMENTE EXCLUIDOS DE "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LOS SIGUIENTES:

A) LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN "LOS EQUIPOS" COMO RESULTADO DE ACCIDENTES, TALES COMO: TRANSPORTACIÓN, NEGLIGENCIA, ABUSO, FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, HUMEDAD, CORROSIÓN, AMBIENTE

CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-224/2018

"PATRICIA NOVELO COELLO"

PÁGINA 5 DE 8

Patricia Novelo Coello



SSP

Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

Comprometidos con tu bienestar

SALINO O PROCEDIMIENTOS INADECUADOS EN LA OPERACIÓN Y MANEJO DE "LOS EQUIPOS", ASÍ COMO PROBLEMAS OCASIONADOS POR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LOS OCASIONADOS POR CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR COMO: INCENDIO, TEMBLOR, INUNDACIONES, GUERRAS, MANIFESTACIONES, VANDALISMO, ETC., QUE ESTÁN FUERA DEL ALCANCE DE "EL PRESTADOR".

LAS "PARTES" ACUERDAN QUE CUALQUIER SERVICIO QUE PRESENTE "EL PRESTADOR" EN RELACIÓN CON LA ANTERIOR EXCLUSIÓN, QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE "LOS EQUIPOS", PREVIA COTIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"; SE COBRARÁN EN FORMA INDEPENDIENTE COMO INTERVENCIONES FUERA DE COBERTURA CONFORME A LAS TARIFAS VIGENTES DE "EL PRESTADOR".

DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- "EL PRESTADOR" GARANTIZA EL MANTENIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR" GARANTIZA LA MAS ALTA CALIDAD EN LOS INSUMOS, MANO DE OBRA Y DESEMPEÑO EN LOS SERVICIO POR DESARROLLAR Y EJECUTAR, POR LO QUE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" NO PODRÁ DARSE POR RECIBIDO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS SI ÉSTOS NO CUMPLEN CON LAS CALIDADES NECESARIAS.

SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS "SERVICIOS", POR UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES SOBRE LA MANO DE OBRA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESTACION TOTAL DEL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE MANIFIESTE MAL USO, NEGLIGENCIA O DESCUIDO.

DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD CIVIL.- "EL PRESTADOR" RESPETARÁ TODAS LAS INSTALACIONES, EDIFICACIONES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE TUVIEREN RELACIÓN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SEAN DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" O DE TERCEROS, Y EN CASO DE QUE ALGUNO DE ELLOS INTERFERIERAN EN EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS, DARÁ AVISO AL REPRESENTANTE DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" A FIN DE QUE TOMA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LA OBSTACULIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ESTOS.

"EL PRESTADOR" TOMARÁ LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EVITAR QUE SE CAUSEN DAÑOS, ACCIDENTES O PERJUICIOS TANTO A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" COMO A TERCERAS PERSONAS; EN CONSECUENCIA, SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS QUE CON TAL MOTIVO LLEGARE A ORIGINAR, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTES, RELEVANDO A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" DE CUALQUIER PAGO DE LAS INDEMNIZACIÓN QUE SE LE DEMANDE, OBLIGÁNDOSE A SACARLA EN PAZ Y A SALVO DE CUALQUIER JUICIO O RECLAMACIÓN DERIVADO DE LOS CONCEPTOS DE REFERENCIA, Y A REEMBOLSARLE LOS GASTOS QUE HUBIESEN EROGADO POR ESTE CONCEPTO.

DECIMA CUARTA: PENA CONVENCIONAL.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A QUE EN CASO DE QUE NO BRINDE OPORTUNA Y CORRECTAMENTE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, PAGARÁ A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EL 0.40% SOBRE EL MONTO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS OPORTUNAMENTE POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA HASTA EL DÍA EN QUE QUEDA CUMPLIDO EL SERVICIO PACTADO. LA PENA CONVENCIONAL NO CAUSA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

EN CASO FORTUITO DE QUE "EL PRESTADOR" NO PUDIERA CUMPLIR CON LOS DÍAS ESTIPULADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ NOTIFICARLO A "EL GOBIERNO DEL ESTADO", QUIEN RESOLVERÁ LO CONDUCTENTE.

DÉCIMA QUINTA: DERECHO DE REVISIÓN.- "EL PRESTADOR" FACULTA EN ESTE ACTO A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PARA INSPECCIONAR Y REVISAR A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE AL EFECTO DESIGNA, QUE TODOS "LOS SERVICIOS" QUE SEAN PRESTADOS CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE APEGUEN A LO ESTIPULADO EN EL MISMO.

SI DE LA REVISION EFECTUADA "EL GOBIERNO DEL ESTADO" DETECTA ALGÚN ERROR EN EL DESARROLLO O EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SE LE INFOMARÁ A "EL PRESTADOR" A EFECTO DE QUE TOMA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CORREGIRLOS.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR" NO ATIENDA CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES ANUNCIADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PROCEDERÁ A REALIZAR LOS SERVICIOS PACTADOS POR CONDUCTO DE TERCEROS, CON CARGO A "EL PRESTADOR", QUIEN SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPORTE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTOS CONCEPTOS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE SEA REQUERIDO EL PAGO.

DÉCIMA SEXTA: CAUSAS DE RESCISIÓN.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS PODRÁ SER RESCINDIDO POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO", SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

- A) SI "EL PRESTADOR" SIN MOTIVO JUSTIFICADO SUSPENDE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- B) CUANDO SIN MOTIVO JUSTIFICADO "EL PRESTADOR" NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO" RESPECTO DE ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.
- C) SI "EL PRESTADOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS, O HACE CESIÓN DE DERECHOS EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-224/2018
"PATRICIA NOVELO COELLO"
PÁGINA 6 DE 8

Patricia Novelo Coello



SSP

Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

Comprometidos con tu bienestar

- D) SI "EL PRESTADOR" CEDE TOTAL O PARCIALMENTE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS SIN CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES.
- E) SI "EL PRESTADOR" NO PROPORCIONA A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" O LAS PERSONAS QUE TENGAN FACULTADES, DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
- F) SI "EL PRESTADOR" CONTRAVIENE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS O LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA APLICABLE AL CASO.
- G) SI "EL PRESTADOR" NO PRESTA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS CON "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- H) SI "EL PRESTADOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE CADA VISITA Y DE LA BITACORA MENSUAL.
- I) EN GENERAL, CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR", SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, POR LO QUE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA A "EL PRESTADOR", SE INDICARÁ LA FECHA DE LA TERMINACIÓN.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO ADMINISTRATIVAMENTE CON FUNDAMENTO EN ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES.

DECIMA SÉPTIMA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA RESCINDIR ESTE CONTRATO "EL GOBIERNO DEL ESTADO" DEBERÁ CUMPLIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. DARÁ AVISO POR ESCRITO A "EL PRESTADOR" DE LA CAUSA CONCRETA DE LA RESCISIÓN.
2. "EL PRESTADOR", DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA LA NOTIFICACIÓN, MANIFESTARÁ POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ADJUNTANDO LAS PRUEBAS SUFICIENTES Y LA RAZÓN DE SU PLANTEAMIENTO.
3. SI TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO "EL PRESTADOR" NO MANIFIESTA RECLAMO O JUSTIFICACIÓN AL HECHO NOTIFICADO, O NO RESULTA PROCEDENTE LO MANIFESTADO, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" COMUNICARÁ A "EL PRESTADOR" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

EN CASO DE QUE LA DECISIÓN DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SEA RESCINDIR EL CONTRATO, PODRÁ APLICAR A "EL PRESTADOR" EL COBRO DEL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE INSTRUMENTO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS Y ENCONTRÁNDOSE EL "PRESTADOR" EN EL SUPUESTO DE HABER PRESTADO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONTRATADO, SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA POR CONCEPTO DE SERVICIOS PRESTADOS DE LOS DÍAS TRANSCURRIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA: VIGENCIA.- "LOS SERVICIOS" OBJETO DE ÉSTA CONTRATACIÓN CUENTAN CON UNA VIGENCIA COMPRENDIDA DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ES DECIR, TENDRÁ UNA DURACIÓN DE DOCE MESES Y ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO NO EXIME A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EL CUBRIR LOS ADEUDOS DE FACTURACIÓN PENDIENTES CON "EL PRESTADOR" POR "LOS SERVICIOS" PRESTADOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE TERMINACIÓN.

DÉCIMA NOVENA: DOMICILIOS DE LAS PARTES.- LAS "PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS PARA EFECTO DE ESTE CONTRATO LOS SEÑALADOS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LAS DECLARACIONES I.9 Y II.3 DEL PRESENTE CONTRATO. LAS PARTES ACUERDAN QUE TODA LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE DEBAN ENVIARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ POR MENSAJERÍA, O A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN (TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO), CON LA CORRESPONDIENTE CONFIRMACIÓN VÍA TELEFÓNICA.

VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.- EN CASO DE QUE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CAUSA JUSTIFICADA, REQUIERA SUSPENDER EN FORMA TEMPORAL Y SIN EXCEDER DE UN MES LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", DEBERÁ DE NOTIFICARLO A "EL PRESTADOR" POR ESCRITO CON AL MENOS QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PRETENDIDA DE LA SUSPENSIÓN. LA "SUSPENSIÓN" SOLO PODRÁ OCURRIR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

VIGESIMA PRIMERA: CANCELACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTA UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES CONCUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁ SER CANCELADO SIN SANCIONES DE NINGUNA ÍNDOLE PARA AMBAS PARTES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y EXISTA ACUERDO MUTUO ENTRE LAS PARTES.

VIGÉSIMA SEGUNDA: EFECTOS DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE OBLIGA A CUBRIR EL SALDO RESULTANTE EN CASO DE EXISTIR, DEL IMPORTE DEL SERVICIO QUE SE REALIZÓ Y NO HUBIERE SIDO

Patricia Novelo C.







SSP

Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

Comprometidos con tu bienestar

PAGADO A LA FECHA DE TERMINACIÓN Y/O RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO, SEA CUAL FUERE LA CAUSA QUE MOTIVÓ YA SEA LA TERMINACIÓN O RESCISIÓN.

VIGÉSIMA TERCERA: PROHIBICIONES.- QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE "EL PRESTADOR" CEDA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS, Y LOS DERECHOS RESPECTIVOS DE COBRO A FAVOR DE PERSONA FÍSICA O MORAL, ASÍ COMO A TERCERO AJENO A ESTA CONTRATACIÓN.

VIGÉSIMA CUARTA: IMPUESTOS Y DERECHOS.- TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS CARGOS FISCALES QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDAN A UNO U OTRO, SERÁN A CARGO DE "EL PRESTADOR" DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA APLICABLE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA: DERECHOS DE PATENTES, MARCAS, PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EN CASO DE ACCIONES ENTABLADAS POR TERCEROS DERIVADOS DE INFRACCIONES O VIOLACIONES COMETIDAS EN MATERIA DE PROPIEDAD, PATENTES, MARCAS, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN EN PRECIOS FIJOS.

VIGÉSIMA SEXTA: INCONFORMIDADES.- PODRÁ INTERPONERSE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN, CONTRA LOS ACTOS U OMISIONES POR PARTE DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS. TRANSCURRIDOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SE TENDRÁ POR PRECLUIDO EL DERECHO DE INCONFORMARSE.

VIGÉSIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS SE PERFECCIONA CON LA SIMPLE FIRMA DE LAS PARTES CONTRATANTES, EL PAGO DE LA CANTIDAD INDICADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO Y LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS; SIN EMBARGO PARA LA EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE EJECUTARÁN LAS PENAS ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA ADQUISICIONES EXCEPCIONALES.- EN CASO DE QUE EXISTAN EN EL FUTURO CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PODRÁ ADQUIRIR MÁS BIENES IDÉNTICOS A LOS DE ESTA ADJUDICACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE UN NUEVO PEDIDO Y/O CONTRATO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" ACEPTÉ OTORGAR LOS MISMOS SERVICIOS EN IGUALES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO ACREDITÁNDOSE PREVIAMENTE QUE SE OBTIENEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO Y, POR TANTO, SE EVITAN PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES, AL CONTRATAR CON "EL PROVEEDOR", MISMO QUE TENDRÁ UN CONTRATO VIGENTE ADJUDICADO MEDIANTE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA. DICHAS ADQUISICIONES EXCEPCIONALES NO PODRÁN EXCEDER DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

VIGÉSIMA NOVENA: INTERPRETACION Y JURISDICCION.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO QUE SE SUSCRIBE EN ESTE ACTO, SERAN APLICABLES LAS LEYES CONTENIDAS EN LAS LEGISLACIONES ESTATALES APLICABLES A LA NATURALEZA DEL PRESENTE ACTO; SIN EMBARGO, AMBAS PARTES SE SUJETAN CONSECUENTEMENTE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCION DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES UBICADOS EN ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN.

TRIGÉSIMA: SUSTENTO LEGAL.- PARA LOS EFECTOS, CUMPLIMIENTO, INTERPRETACION Y CONTROVERSIAS QUE SE PUEDAN SUSCITAR CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SERA EL ARTICULO CINCO Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATAN, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES AL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN.

PARA DEBIDA CONSTANCIA Y VALIDEZ, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS EN DOS TANTOS, EN EL EDIFICIO PRINCIPAL QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

"EL PRESTADOR"
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS EN GENERAL

"EL GOBIERNO DEL ESTADO"
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA


C. PATRICIA NOVELO COELLO
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL


LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN





**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**ANEXO I
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

1. SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE SISTEMA DE SUAVIZACIÓN.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL SISTEMA DE SUAVIZACIÓN DE AGUA QUE INCLUYE: REVISIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA BOMBA SUMERGIBLE DE 5 HP, MEDICIÓN DE VOLTAJE, AMPERAJE DEL MOTOR, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE TANQUE PRECARGADO DE FIBRA DE VIDRIO DE 30 GAL, REVISIÓN, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DE TABLERO DE CONTROL (PRESOSTATO, ARRANCADOR, MANOMETRO, ETC), REVISIÓN Y REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VALVULA SOLENOIDE DE PVC, Y FLOTADOR TIPO ITALIANO, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN CASO DE SER NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, Y HERRAMIENTA. PUESTA EN OPERACIÓN. LLENADO DE BITACORA EN CADA VISITA Y ENTREGA DE REPORTE.

2. SISTEMA DE SUAVIZACIÓN DE AGUA DE 3 PIES3 CON VALVULA FLECK 9500.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE SUAVIZACIÓN TWIN DE 2-3 PIES3, CON VALVULA DE CONTROL FLECK 9500 COMPLETO (TANQUE SUAVIZADOR, TANQUE DE SALMUERA Y VÁLVULAS DE CONTROL AUTOMÁTICA) QUE INCLUYE: REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VALVULA DE CONTROL, REVISIÓN DEL ESTADO DE PISTONES SUPERIORES E INFERIORES, AROSELLOS SUPERIOR E INFERIOR, REVISIÓN DE MEDIDOR DE FLUJO, LUBRICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE MECANISMOS, REVISIÓN DEL CICLO DE REGENERADO, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, Y HERRAMIENTA. PUESTA EN OPERACIÓN. LLENADO DE BITACORA EN CADA VISITA Y ENTREGA DE REPORTE.

3. BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA DOSIFICADORA QUE INCLUYE: REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, MEDICIÓN DEL GASTO DOSIFICADO CON PROBETA Y MEDICIÓN DEL TIEMPO DE LLENADO, LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN DE QUE HAYA HIPOCLORITO DE SODIO, MEDICIÓN DE LA CLORACIÓN DEL AGUA EN LA CISTERNA, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, Y HERRAMIENTA. PUESTA EN OPERACIÓN. LLENADO DE BITACORA EN CADA VISITA Y ENTREGA DE REPORTE.

4. SISTEMA HIDRONEUMÁTICO A PRESIÓN CONSTANTE.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL SISTEMA QUE INCLUYE: REVISIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA BOMBAS MULTIPASOS DE 5 HP, MEDICIÓN DE VOLTAJE, AMPERAJE DEL MOTOR, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE TANQUE PRECARGADO DE FIBRA DE VIDRIO DE 60 GAL, REVISIÓN, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DE TABLERO DE CONTROL (TRANSDUCTOR, VARIADOR, TARJETA DE CONTROL, MANOMETRO, ETC), REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FLOTADOR TIPO ITALIANO DE BAJO NIVEL, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN CASO DE SER NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, Y HERRAMIENTA. PUESTA EN OPERACIÓN. LLENADO DE BITACORA EN CADA VISITA Y ENTREGA DE REPORTE.

5. BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE QUE INCLUYE: REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, REVISIÓN, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TABLERO DE CONTROL, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, MEDICIÓN DE VOLTAJES Y AMPERAJES DEL EQUIPO. MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, Y HERRAMIENTA. PUESTA EN OPERACIÓN. LLENADO DE BITACORA EN CADA VISITA Y ENTREGA DE REPORTE.

6. SISTEMA CONTRAINCENDIO PCI.

MOTOBOMBAS ELÉCTRICAS. REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL MOTOR CON SOLVENTE DIELECTRICO, SERVICIO AL TABLERO DE CONTROL DE OPERACIÓN, REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTACTORES Y RELEVADORES. REVISIÓN DE ACOPLAMIENTO, REAPRIETE TORNILLOS, TERMINALES Y LIMPIEZA DEL EQUIPO. CAMBIO DE REFACCIONES UNA VEZ AL AÑO. SERVICIO A MOTOR DIESEL, MARCA YANMAR, QUE INCLUYE: SISTEMA DE COMBUSTIBLE, PURGAR EL TANQUE DE DIESEL, REVISIÓN DE LAS LINEAS DE ALIMENTACIÓN Y RETORNO, ELIMINACIÓN DE FUGAS.

SISTEMA DE LUBRICACIÓN, REVISIÓN DE EMPAQUES, REAPRIETE DE TERMINALES. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, SERVICIO DE REVISIÓN, LIMPIEZA, RADIADOR, BOMBA DE AGUA, MANGUERAS, BANDAS, ACOMPLETADO SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, ELIMINAR FUGAS.

SISTEMA DE ESCAPE, REVISIÓN DE JUNTAS Y SOPORTES, PROTECCIÓN CON PINTURA ESMALTE. SISTEMA ELÉCTRICO, REVISIÓN DE CONDICIONES DEL ALTERNADOR, MOTOR DE ARRANQUE, CONDUCTORES, TERMINALES, PRECALENTADOR, INDICADORES DE CARÁTULA, BULBOS Y NIVEL DE ELECTROLITO DEL ACUMULADOR. SISTEMA DE ADMISIÓN DE AIRE, REVISIÓN DE CONDICIONES DEL TURBO, LIMPIEZA GENERAL DEL MOTOR, CON PROTECCIÓN DE PARTES OXIDADAS, REVISIÓN DEL ACOPLAMIENTO, SELLO MECÁNICO Y RODAMIENTO. SERVICIO AL TABLERO DE CONTROL DE OPERACIÓN, REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTACTORES, RELEVADORES, PRESOSTATO, REAPRIETE DE TERMINALES. MATERIALES MENORES, Y HERRAMIENTA. PUESTA EN OPERACIÓN. LLENADO DE BITACORA EN CADA VISITA Y ENTREGA DE REPORTE.

7. PLANTA DE EMERGENCIA.

MOTOR DIESEL. SERVICIO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE: INCLUYE PURGA AL TANQUE DE DIESEL, REVISIÓN DE LAS LINEAS DE ALIMENTACIÓN Y RETORNO, REAPRIETE Y ELIMINACIÓN DE FUGAS. SERVICIO AL SISTEMA ELÉCTRICO: INCLUYE REVISIÓN DE BORNES, MOTOR DE ARRANQUE, BULBO DE TEMPERATURA Y DE PRESIÓN DE ACEITE E INDICADORES DE CARÁTULA, REVISIÓN DE CONCENTRACIÓN DE ELECTROLITOS. SERVICIO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: INCLUYE REVISIÓN DE LA BOMBA DE AGUA, MANGUERAS, BANDAS, DRENADO DE SISTEMA. SERVICIO AL SISTEMA DE ESCAPE: INCLUYE E, LIMPIEZA Y PINTURA DE ALUMINIO TÉRMICO A MÚLTIPLES Y SILENCIADOR. SERVICIO AL SISTEMA DE LUBRICACIÓN: INCLUYE: REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE.



Patricia March P.



SERVICIO AL MOTOR: INCLUYE: REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO, CONDICIÓN DE LOS EMPAQUES, REGISTROS, TURBO CARGADOR, REAPRIETE DE TORNILLERÍA. LIMPIEZA GENERAL A MUEBLE DE MOTOR CON SOLVENTE DIELECTRICO. GENERADOR REVISIÓN DE DEVANADOS DEL ESTATOR Y ROTOR. REVISIÓN DE RODAMIENTOS. REVISIÓN, LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DEL REGULADOR DE VOLTAJE, EN CASO DE SER NECESARIO. REAPRIETE DE TORNILLERÍA Y TERMINALES. REVISIÓN DEL ACOPLAMIENTO Y LIMPIEZA DEL MUEBLE EN GENERAL CON SOLVENTE DIELECTRICO. TABLERO DE CONTROL DE PLANTA DE EMERGENCIA REVISIÓN, LIMPIEZA Y LAVADO DE PARTES CON SOLVENTE DIELECTRICO. REAPRIETE DE TORNILLERÍA Y TERMINALES. REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE TARJETA DE CONTROL, COMPONENTES ELECTRÓNICOS, INTERRUPTORES, SECCIONADORES, PARTES DE INTERCONEXIÓN. REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE COMPONENTES ELECTRÓNICOS, INTERRUPTORES, PARTES DE INTERCONEXIÓN. LECTURAS DE VOLTAJE, FRECUENCIA, RPM. APLICACION DE PINTURA ESMALTE EN CASO DE SER NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, Y HERRAMIENTA. PUESTA EN OPERACIÓN. LLENADO DE BITACORA EN CADA VISITA Y ENTREGA DE REPORTE.

8. SISTEMA HIDRONEUMATICO DE SISTEMA DE SUAVIZACION.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA HIDRONEUMATICO DEL SISTEMA DE SUAVIZACION DE AGUA QUE INCLUYE: REVISION DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA BOMBA SUMERGIBLE DE 5 HP, MEDICION DE VOLTAJE, AMPERAJE DEL MOTOR, REVISION Y CALIBRACION DE TANQUE PRECARGADO DE FIBRA DE VIDRIO DE 30 GAL, REVISION, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DEL TABLERO DE CONTROL (PRESOSTATO, ARRANCADOR, MANOMETRO, ETC), REVISION Y REVISION DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VALVULA SOLENOIDE DE PVC, Y FLOTADOR TIPO ITALIANO, APLICACION DE PINTURA ESMALTE EN CASO DE SER NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, Y HERRAMIENTA. PUESTA EN OPERACIÓN. LLENADO DE BITACORA EN CADA VISITA Y ENTREGA DE REPORTE.

9. SISTEMA DE SUAVIZACION DE AGUA DE 3 PIES3 CON VALVULA FLECK 9500.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE SUAVIZACION TWIN DE 2-3 PIES3, CON VALVULA DE CNTRL FLECK 9500 COMPLETO (TANQUE SUAVIZADOR, TANQUE DE SALMUERA Y VÁLVULAS DE CONTROL AUTOMATICA) QUE INCLUYE: REVISION DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VALVULA DE CONTROL, REVISION DEL ESTADO DE PISTONES SUPERIORES E INFERIOES, AROSELLOS SUPERIOR E INFERIOR, REVISION DE MEDIDOR DE FLUJO, LUBRICACION Y CALIBRACION DE MECANISMOS, REVISION DEL CICLO DE REGENERADO, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, Y HERRAMIENTA. PUESTA EN OPERACIÓN. LLENADO DE BITACORA EN CADA VISITA Y ENTREGA DE REPORTE.

10. BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA DOSIFICADORA QUE INCLUYE: REVISION DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, MEDICION DEL GASTO DOSIFICADO CON PROBETA Y MEDICION DEL TIEMPO DE LLENADO, LIMEPIZA GENERAL, REVISION DE QUE HAYA HIPOCLORITO DE SODIO, MEDICION DE LA CLORACION DEL AGUA EN LA CISTERNA, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, Y HERRAMIENTA. PUESTA EN OPERACIÓN. LLENADO DE BITACORA EN CADA VISITA Y ENTREGA DE REPORTE.

11. SISTEMA HIDRONEUMATICO A PRESION CONSTANTE.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA HIDRONEUMATICO DEL SISTEMA QUE INCLUYE: REVISION DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA BOMBAS MULTIPASOS DE 5 HP, MEDICION DE VOLTAJE, AMPERAJE DEL MOTOR, REVISION Y CALIBRACION DE TANQUE PRECARGADO DE FIBRA DE VIDRIO DE 60 GAL, REVISION, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DEL TABLERO DE CONTROL (TRASNDUCTOR, VARIADOR, TARJETA DE CONTROL, MANOMETRO, ETC), REVISION DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FLOTADOR TIPO ITALIANO DE BAJO NIVEL, APLICACION DE PINTURA ESMALTE EN CASO DE SER NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, Y HERRAMIENTA. PUESTA EN OPERACIÓN. LLENADO DE BITACORA EN CADA VISITA Y ENTREGA DE REPORTE.

12. PLANTA DE EMERGENCIA.

MOTOR DIESEL. SERVICIO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE: INCLUYE PURGA AL TANQUE DE DIESEL, REVISIÓN DE LAS LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN Y RETORNO, REAPRIETE Y ELIMINACIÓN DE FUGAS.SERVICIO AL SISTEMA ELÉCTRICO: INCLUYE REVISIÓN DE BORNES, MOTOR DE ARRANQUE, BULBO DE TEMPERATURA Y DE PRESIÓN DE ACEITE E INDICADORES DE CARÁTULA, REVISIÓN DE CONCENTRACIÓN DE ELECTROLITOS. SERVICIO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: INCLUYE REVISIÓN DE LA BOMBA DE AGUA, MANGUERAS, BANDAS, DRENADO DE SISTEMA. SERVICIO AL SISTEMA DE ESCAPE: INCLUYE, LIMPIEZA Y PINTURA DE ALUMINIO TÉRMICO A MÚLTIPLES Y SILENCIADOR.

MÉRIDA, YUCATÁN A 02 DE ENERO DE 2018

"El Prestador"
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS EN GENERAL

C. PATRICIA NOVELO COELLO
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

"El Gobierno del Estado"
Secretaría de Seguridad Pública

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARBIA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN





SSP

Secretaría de Seguridad Pública
2012-2018

Comprometidos con tu bienestar

Gobierno del Estado de Yucatán
Secretaría de Seguridad Pública

ANEXO II
CALENDARIZACIÓN DE PAGOS PARCIALES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LOS MODULOS DE CONTROL VEHICULAR Y LICENCIAS DEL CENTRO DE SERVICIOS YUCATAN PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2018

MES	PLAZO PARA REALIZAR VISITAS	IMPORTE MENSUAL ANTES IVA	IMPORTE MENSUAL IVA APLICADO
ENERO	DENTRO DE LOS VEINTIOCHO, TREINTA Y/O TREINTA Y UN DÍAS DEL MES CORRESPONDIENTE	\$ 30,742.16	\$35,660.90
FEBRERO		\$ 30,742.16	\$35,660.90
MARZO		\$ 30,742.16	\$35,660.90
ABRIL		\$ 30,742.16	\$35,660.90
MAYO		\$ 30,742.16	\$35,660.90
JUNIO		\$ 30,742.16	\$35,660.90
JULIO		\$ 30,742.16	\$35,660.90
AGOSTO		\$ 30,742.16	\$35,660.90
SEPTIEMBRE		\$ 30,742.16	\$35,660.90
OCTUBRE		\$ 30,742.16	\$35,660.90
NOVIEMBRE		\$ 30,742.16	\$35,660.90
DICIEMBRE		\$ 30,742.16	\$35,660.90

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBTOTAL	\$368,905.92
	16% IVA.	\$59,024.94
	TOTAL	\$427,930.86

MÉRIDA, YUCATÁN A 02 DE ENERO DE 2018

“El Prestador”
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS
EN GENERAL

C. PATRICIA NOVELO COELLO
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD
EMPRESARIAL

“El Gobierno del Estado”
Secretaría de Seguridad Pública

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Comprometidos con tu bienestar

ANEXO III

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO

CLAVE	ACTIVIDAD	MENSUAL	PERIODO TOTAL 12 MESES	
	CASA DE MÁQUINAS NO. 1			
1)	Revisión de la bomba sumergible de 5 hp	*	*	
	Medición de voltaje	*	*	
	Amperaje del motor	*	*	
	Revisión y calibración de tanque precargado de fibra de vidrio de 30 gal.	*	*	
	Revisión, limpieza y reapriete de terminales de tablero de control	*	*	
	Revisión de válvula solenoide de pvc y flotador	*	*	
	Aplicación de pintura esmalte	*	*	
	Revisión de válvula de control	*	*	
	Revisión de pistones superiores e inferiores	*	*	
	Arosellos superior e inferior	*	*	
	Revisión de medidor de flujo	*	*	
2)	Lubricación y calibración de mecanismo	*	*	
	Revisión del ciclo de regenerado	*	*	
	Revisión del equipo	*	*	
	Medición del gasto dosificado	*	*	
	Medición del tiempo de llenado	*	*	
	Limpieza general	*	*	
	Revisión de existencia de hipoclorito de sodio	*	*	
	Medición de la cloración del agua en la cisterna	*	*	
	Revisión de bomba multipasos de 5 hp.	*	*	
	Medición de voltaje	*	*	
	Amperaje del motor	*	*	
3)	Revisión y calibración de tanque precargado de fibra de vidrio de 60 gal.	*	*	
	Revisión, limpieza y reapriete de terminales de tablero de control	*	*	
	Revisión del flotador de bajo nivel	*	*	
	Aplicación de pintura esmalte	*	*	
	Revisión, limpieza y reapriete de tablero de control	*	*	
	Prueba de funcionamiento del equipo	*	*	
	Medición de voltajes y amperajes	*	*	
	Revisión y limpieza del motor con solvente dieléctrico	*	*	
	Servicio al tablero de control de operación	*	*	
	Revisión, limpieza y ajuste de contactores y relevadores	*	*	
	Revisión de acoplamiento	*	*	
4)	Reapretar tornillos y terminales	*	*	
	Limpieza del equipo	*	*	
	Purgar tanque de diesel	*	*	
	Revisión de las líneas de alimentación y retorno	*	*	
	Eliminación de fugas	*	*	
	Revisión de empaques	*	*	
	Reapriete de terminales	*	*	
	5)			
6)				

Patricia Navas E.

[Signature]





7) PLANTA DE EMERGENCIA	Revisión al sistema de enfriamiento	*	*
	Limpieza al sistema de enfriamiento	*	*
	Eliminación de fugas	*	*
	Revisión de juntas y soportes	*	*
	Protección con pintura esmalte	*	*
	Revisión del alternador, motor de arranque, conductores, terminales, precalentador, indicadores de carátula, bulbos y nivel de electrolitos del acumulador	*	*
	Revisión del turbo del sistema de admisión del aire	*	*
	Limpieza general del motor	*	*
	Revisión del acoplamiento	*	*
	Servicio al tablero de control de operación	*	*
	Revisión, limpieza y ajuste de contactores, relevadores, presostato	*	*
	Reapriete de terminales	*	*
	Purga al tanque de diesel	*	*
	Revisión de las líneas de alimentación y retorno	*	*
CASA DE MAQUINAS No. 2	Eliminación de fugas	*	*
	Revisión de borres, motor de arranque, bulbo de temperatura y de presión de aceite	*	*
	Revisión de concentración de electrolitos	*	*
	Revisión de bomba de agua, mangueras, bandas	*	*
	Drenado del sistema	*	*
	Limpieza y pintura de aluminio térmico a múltiples y silenciador	*	*
	Revisión del aceite	*	*
	Revisión de empaques, registros, turbo cargador	*	*
	Reapriete de tornillería	*	*
	Limpieza general a mueble de motor con solvente dieléctrico	*	*
	Revisión de devanados del estator y rotor	*	*
	Revisión de rodamientos	*	*
	Revisión, limpieza y calibración del regulador de voltaje	*	*
	Reapriete de tornillería y terminales	*	*
Revisión del acomplamiento	*	*	
Limpieza del mueble en general con solvente dieléctrico	*	*	
Revisión, limpieza y ajuste de tarjeta de control, componentes electrónicos, interruptores y seccionadores	*	*	
8) SISTEMA HIDRONEUMATICO DE SISTEMA DE SUAVIZACION DE AGUA	Revisión de la bomba sumergible de 5 hp	*	*
	Medición de voltaje	*	*
	Amperaje del motor	*	*
	Revisión y calibración de tanque precargado de fibra de vidrio de 30 gal.	*	*
	Revisión, limpieza y reapriete de terminales de tablero de control	*	*
	Revisión de válvula solenoide de pvc y flotador	*	*
	Aplicación de pintura esmalte	*	*
	Revisión de válvula de control	*	*
	Revisión de pistones superiores e inferiores	*	*
	Arosellos superior e inferior	*	*
	Revisión de medidor de flujo	*	*
	Lubricación y calibración de mecanismo	*	*
	Revisión del ciclo de regenerado	*	*
	Revisión del equipo	*	*
9) SISTEMA DE SUAVIZACION DE AGUA DE 3 PIES3 CON VALVULA FLECK 9500	Revisión de la bomba sumergible de 5 hp	*	*
	Medición de voltaje	*	*
	Amperaje del motor	*	*
	Revisión y calibración de tanque precargado de fibra de vidrio de 30 gal.	*	*
	Revisión, limpieza y reapriete de terminales de tablero de control	*	*
	Revisión de válvula solenoide de pvc y flotador	*	*
	Aplicación de pintura esmalte	*	*
	Revisión de válvula de control	*	*
	Revisión de pistones superiores e inferiores	*	*
	Arosellos superior e inferior	*	*
	Revisión de medidor de flujo	*	*
	Lubricación y calibración de mecanismo	*	*
	Revisión del ciclo de regenerado	*	*
	Revisión del equipo	*	*
10) BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO	Revisión de la bomba sumergible de 5 hp	*	*
	Medición de voltaje	*	*
	Amperaje del motor	*	*
	Revisión y calibración de tanque precargado de fibra de vidrio de 30 gal.	*	*
	Revisión, limpieza y reapriete de terminales de tablero de control	*	*
	Revisión de válvula solenoide de pvc y flotador	*	*
	Aplicación de pintura esmalte	*	*
	Revisión de válvula de control	*	*
	Revisión de pistones superiores e inferiores	*	*
	Arosellos superior e inferior	*	*
	Revisión de medidor de flujo	*	*
	Lubricación y calibración de mecanismo	*	*
	Revisión del ciclo de regenerado	*	*
	Revisión del equipo	*	*

Patricia Naveh P.





11) SISTEMA HIDRONEUMÁTICO A PRESION CONSTANTE	Medición del gasto dosificado	*	*
	Medición del tiempo de llenado	*	*
	Limpieza general	*	*
	Revisión de existencia de hipoclorito de sodio	*	*
	Medición de la cloración del agua en la cisterna	*	*
	Revisión de bom ba multipasos de 5 hp.	*	*
	Medición de voltaje	*	*
	Amperaje del motor	*	*
	Revisión y calibración de tanque pre cargado de fibra de vidrio de 60 gal.	*	*
	Revisión, limpieza y reapriete de terminales de tablero de control	*	*
	Revisión del flotador de bajo nivel	*	*
12) PLANTA DE EMERGENCIA	Aplicación de pintura esmalte	*	*
	Purga al tanque de diesel	*	*
	Revisión de las líneas de alimentación y retorno	*	*
	Eliminación de fugas	*	*
	Revisión de bornes, motor de arranque, bulbo de temperatura y de presión de aceite	*	*
	Revisión de concentración de electrolitos	*	*
	Revisión de bomba de agua, mangueras, bandas	*	*
	Drenado del sistema	*	*
	Limpieza y pintura de aluminio térmico a múltiples y silenciador	*	*
	Revisión del aceite	*	*
	Revisión de empaques, registros, turbo cargador	*	*
Reapriete de tornillería	*	*	
Limpieza general a mueble de motor con solvente dieléctrico	*	*	
Revisión de devanados del estator y rotor	*	*	
Revisión de rodamientos	*	*	
Revisión, limpieza y calibración del regulador de voltaje	*	*	
Reapriete de tornillería y terminales	*	*	
Revisión del acomplamiento	*	*	
Limpieza del mueble en general con solvente dieléctrico	*	*	
Revisión, limpieza y ajuste de tarjeta de control, componentes electrónicos, interruptores y seccionadores	*	*	

MÉRIDA, YUCATÁN A 02 DE ENERO DE 2018

"El Prestador"
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS EN
GENERAL


C. PATRICIA NOVELO COELLO
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

"El Gobierno del Estado"
Secretaría de Seguridad Pública

LIC. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN



ANEXO IV
GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

MÉRIDA, YUCATÁN A 02 DE ENERO DE 2018

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PRESENTE:

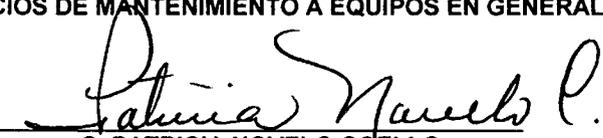
- - - CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTIPULADA EN EL CONTRATO NÚMERO **GEY-SSP-224/2018**, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LOS MÓDULOS DE CONTROL VEHICULAR Y LICENCIAS DEL CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN**, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, YO, **C. PATRICIA NOVELO COELLO**, PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL-----

- - - MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LOS MÓDULOS DE CONTROL VEHICULAR Y LICENCIAS DEL CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN** A PRESTAR, CUMPLIRÁ CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES MANIFESTADAS EN EL CUERPO DEL CONTRATO-----

- - - DE IGUAL FORMA, ME COMPROMETO A OTORGAR A ESTA DEPENDENCIA UNA GARANTÍA POR UN PERIODO DE **30 DÍAS NATURALES** SOBRE LA MANO DE OBRA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESTACIÓN MENSUAL DEL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN.-----

- - - ASÍ MISMO, ME COMPROMETO A QUE EN CASO DE CUALQUIER FALLA QUE SE ME COMUNIQUE; TRATÁNDOSE DE MATERIALES MENORES CONTEMPLADOS DENTRO DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE LOS MISMOS SIN COSTO ALGUNO PARA **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, Y TRATÁNDOSE DE FALLAS MAYORES QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS DENTRO DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA REALIZACIÓN DE UN DICTAMEN TÉCNICO DETALLADO EN EL QUE SE ESPECIFIQUE LA SITUACIÓN DE **"LOS EQUIPOS"**, RELATANDO EL MOTIVO DE LA FALLA, ADJUNTANDO EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE, QUE SE PRESENTARÁ DE INMEDIATO A **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN RESPECTIVA Y SE RESUELVAN LO CONDUCTENTE, O BIEN **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** EJERCERÁ CUALQUIERA DE LAS ACCIONES QUE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL ESTABLECE.-----

ATENTAMENTE
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS EN GENERAL


C. PATRICIA NOVELO COELLO
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

ANEXO V
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-224/2018

-MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LOS MÓDULOS DE CONTROL VEHICULAR Y LICENCIAS DEL CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN-

CHEQUE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE:

Sirva el presente cheque para garantizar el cumplimiento del Contrato Número GEY-SSP-224/2018, relativo al Mantenimiento Preventivo-Correctivo a las Estaciones de Bombeo de los Módulos de Control Vehicular y Licencias del Centro de Servicios Yucatán, cuyo monto corresponde al 10% (diez por ciento) del importe total antes del Impuesto al Valor Agregado del contrato respectivo.

0942

PATRICIA NOVELO COELLO
17002317826 SUC. 005
R.F.C. NOCP801024JH1
CLABE 044910170023178267
MÉRIDA, YUC.

FECHA 02/ENERO/2018

0000064

PAGUESE ESTE CHEQUE A

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS \$ 36,890.59

VEINTAYSEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL

0942

 Scotiabank
SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Patricia Novelo Coello

017115191004411700231782610000064

Scotiabank

De no cumplir con lo marcado en el contrato en precios fijos, asumo la consecuencia que esto implica y permito a la Secretaría de Administración y Finanzas hacer efectivo la presente garantía. De formalizar el contrato correspondiente, solamente me será devuelto a partir del momento de que sea solicitado por escrito, y demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones y términos adquiridos en el contrato.

Mérida, Yucatán, a 02 de Enero de 2018.

ATENTAMENTE
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS EN GENERAL

Patricia Novelo Coello
C. PATRICIA NOVELO COELLO
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL